

Circular Aclaratoria No. 1

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-014-2025 para la “Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2025-2026”.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAR-014-2025** para la “**Contratación de Enlace de Datos e Internet Secundario, Gestión 2025-2026**”, y en atención a lo dispuesto en el Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO-10 del pliego de condiciones de la referida licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar las aclaraciones a las interrogantes planteadas, las cuales se detallan a continuación:

1. **¿Favor confirmar si el proceso será adjudicado en el último cuatrimestre del 2025 o indicar la fecha estimada de adjudicación?**

Respuesta: Se hace de conocimiento que, no es posible determinar con certeza la fecha de adjudicación del proceso, por lo que resulta incierto establecer si la misma tendrá lugar durante el último cuatrimestre del año 2025. Sin embargo, el SAR realiza las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los plazos establecidos en ley y de inicio de prestación del servicio.

2. **¿Si la fecha de activación del servicio corresponde al 28 de enero de 2026, favor indicar la fecha de inicio para cumplir con los 30 días de implementación?**

Respuesta: Para dar cumplimiento a la fecha requerida de inicio de prestación del servicio, que según el Pliego de Condiciones es el 28 de enero de 2026, la notificación de adjudicación al proveedor debe ser antes del 29 de diciembre de 2025 para que se pueda cumplir con los 30 días de implementación.

3. **¿Confirmar si el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, ya sean de carácter legal, técnico o administrativo, constituye causal directa de descalificación de la oferta, especialmente en lo referente a la presentación de evidencias técnicas detalladas en el numeral 12.1?**

Respuesta: Ver cláusula IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN, párrafo cuarto del pliego de condiciones de la licitación LPN-SAR-014-2025, en la que establece que “*Si una oferta no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante*”

4. **¿Debido a que el Bloque de servicio de Internet pertenece al SAR y se hará una conexión por BGP el balanceo de servicio en caso de caída será responsabilidad del SAR?**





**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

Respuesta: En este sentido el proveedor deberá “CUMPLIR” lo solicitado en el ítem 5.1: Para el enlace de internet “EL PROVEEDOR” deberá entregar al Servicio de Administración de Rentas los segmentos punto a punto públicos necesarios para la interconexión. El SAR posee segmento de IP Pública que deberá ser anunciado por el proveedor en sus sistemas autónomos. El proceso IBGP entre los routers será responsabilidad del SAR, sin embargo, en caso de caída del servicio de internet por fallos del proveedor por última milla o el no anuncio del segmento público del SAR, será responsabilidad del proveedor restablecer el servicio.

5. ¿La conexión de la fibra en CCG se hará en el cuarto de terceros, allí mismo se entregará el equipo?

Respuesta: El complejo de Centro Cívico Gubernamental en su cuarto de terceros, cuentan con presencia de proveedores como ser: Claro, Liberty, IFX Networks, HYVE, ASI Networks mismos que cuentan con varios hilos de fibra óptica ingresados a exigencia del complejo, en tal sentido, el proveedor deberá realizar el ingreso de fibra hasta este punto, tomando en consideración que la ruta “Diagonal de Corea” se encuentra saturado y en el caso de la ruta “Blvd Juan Pablo II” contiguo Santa Mónica el proveedor deberá incluir el costo de obra civil para el ingreso por esta ruta, a través de las bandejas que llegan hasta el cuarto de Terceros.

En este punto no se entregará el equipo final para el SAR, este debe ser instalado dentro del Edificio Cuerpo Bajo A, nivel 2. Entre el edificio SAR y el cuarto de terceros existe una fibra interna entre ellos, por lo que, no se requiere una instalación adicional y solo se aplica una conexión (patchcord de fibra) hacia los equipos de proveedor instalados en este cuarto.

6. ¿Debido a que se solicita documentación que son índole confidencial (fotografías de los Motores Generadores) nos gustaría saber si hay una alternativa como presentar una declaración Jurada de que la empresa cuenta con los aspectos solicitados?

Respuesta: Estas fotografías se requiere para validar el cumplimiento de la continuidad del negocio ante fallas, el SAR cuenta con acuerdos de confidencialidad por parte de la comisión evaluadora y régimen del empleado público, con el propósito de resguardar la información compartida por oferentes.

7. ¿Favor confirmar a partir de cuando comenzara la Facturación si a partir de la activación del servicio de enlace o una vez firmado el contrato?

Respuesta: Ver cláusula **CC-08 FORMA DE PAGO** del pliego de condiciones de la licitación LPN-SAR-014-2025, en la que establece que: *“Los pagos se efectuarán de forma mensual, a partir de la fecha en que la Dirección Nacional de Tecnología del Servicio de Administración de Rentas (SAR) comunique formalmente el inicio de la prestación de los servicios.”*



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

8. Hay sitios para los cuales se requiere una visita de campo para poder finalizar con los estudios de factibilidad, en ese sentido solicitamos de la manera más cordial su apoyo con los nombres y teléfonos móviles de las personas que nos puedan recibir en los siguientes sitios:

- a. Danli - Colonia El Zarzal, Calle Del Canal Entre El Restaurante Ming Oriental y El Hotel Granada, en la plaza comercial que se identifica con el nombre D "Hills City-Inmaer"
- b. Tegucigalpa - Centro Civico Gubernamental Blvr Juan Pablo II.

Respuesta: Toda visita requerida a las oficinas deberá ser gestionadas por cuenta de correo RedesyTelecomunicaciones@sar.gob.hn notificando 1 o 2 días antes de realizar la visita, para coordinar accesos con personal de seguridad y enlaces de cada oficina.

9. ¿Se puede coordinar una visita de Recorrido con los encargados en el Centro Civico, en todo lo que se refiere al acceso de fibras desde la Calle hasta su Centro de Datos?

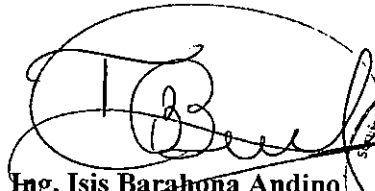
Respuesta: Se deber enviar el requerimiento a la cuenta de correo RedesyTelecomunicaciones@sar.gob.hn y sujeto a disponibilidad del Gerente de TI, de la concesionaria, notificar 2 o 3 días antes de coordinar la visita. El recorrido para acceso de la fibra es gestionado por la concesionaria, sin embargo, se requiere nuestra autorización para que puedan realizar el recorrido.

10. En base a la sección III – Especificaciones técnicas para ambos lotes, ¿serán adjudicados a un solo proveedor ambos lotes?

Respuesta: Ver clausula IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN, párrafo segundo del pliego de condiciones de la licitación LPN-SAR-014-2025, en la que establece que *"La adjudicación será realizada por LOTE COMPLETO a la oferta mejor calificada según las condiciones ofertadas y requeridas. En los casos que no se reciba oferta o no se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos, se declarará desierto o fracasado el proceso."*

Sin otro particular.

Tegucigalpa M.D.C., miércoles 11 de septiembre de 2025.


Ing. Isis Barahona Andino
 Directora Nacional Administrativa Financiera



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA